



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DEL INDECOPI

N° 152 -2018-INDECOPI/GEG

Lima, 21 de diciembre de 2018

VISTOS:

La Resolución de la Gerencia General del INDECOPI N° 015-2018-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2018, el Informe N°0093-2018/GAF-Sgl del 19 de diciembre de 2018, elaborado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018, el Informe N° 937-2018/GEL emitido por la Gerencia Legal, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF (en adelante, el Reglamento), una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, en concordancia con la normativa precitada y a manera de precisión, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del Año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

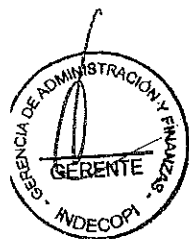
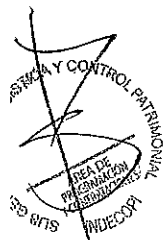
Que, a través de la Resolución de la Gerencia General del INDECOPI N° 015-2018-INDECOPI/GEG del 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el ejercicio fiscal 2018, en adelante PAC 2018, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos comprendidos del 5 al 7 de su Reglamento;

Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información, solicitó la contratación del servicio de mantenimiento al ERP SPRING - Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA gubernamental del Indecopi, y luego del Estudio de Mercado N° 049-2018/SGL-PC del 29 de noviembre de 2018, se determinó el valor referencial de S/ 1 199 900,70 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos y 70/100 Soles; siendo autorizado dicho requerimiento por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de proveído en el Memorandum N° 2335-2018/GAF-Sgl, del 3 de diciembre de 2018;

Que, asimismo la Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales solicitó la contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Internacionales, y a través del Estudio de Mercado N° 055-2018/SGL-PC, de fecha 18 de diciembre de 2018, se determinó el valor referencial de S/ 434 158,33 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho con 33/100 Soles).

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf: 224 7800 e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe





Que, según lo informado por el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante los Memorandos N° 1121-2018/GPG-App, y 1126-2018/GPG-App, del 17 y 18 de diciembre de 2018, respectivamente, se cuenta con las siguientes Reserva de Crédito Presupuestario:

- Servicio de mantenimiento al ERP SPRING - Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA gubernamental del Indecopi: Reserva de Crédito Presupuestario N° 169-2019, por el importe de S/ 1 199 900,70 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos y 70/100 Soles).
- Servicio de agenciamiento de pasajes internacionales: Reserva de Crédito Presupuestario N° 174-2019, por el importe de S/ 436 121,83 (Cuatrocientos treinta y seis mil ciento veintiuno y 83/100 Soles).

Los citados memorándums se encuentran debidamente suscritos por el Gerente de Administración y Finanzas, acorde con lo dispuesto en el numeral 13.6 del artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;



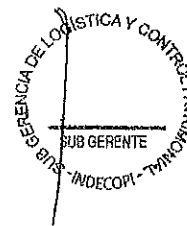
Que, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento, corresponde la inclusión en el PAC 2018;



Que, mediante Memorándum N° 587-2018/GAF-Sgl-sg del 30 de noviembre de 2018, el Área de Servicios Generales indica que se ha priorizado la compra de los seis (06) ventiladores para uno de los compresores del Chiller, por la proximidad de la época de verano, ya que se requiere que dicho sistema trabaje hasta el 100%, asimismo informó que los trabajos de mantenimiento preventivos vienen siendo realizados por el personal técnico de mantenimiento, por lo que recomienda se re programe la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de aire acondicionado del edificio SAC de la sede Lima Sur del Indecopi, para el ejercicio fiscal 2019;



Que, a través del Memorándum N° 708-2018/GOR del 18 de diciembre de 2018, la Gerencia de Oficinas Regionales, comunica que la señora ASUNTITA DEL CARMEN MERINO VIGIL, propietaria del inmueble que actualmente viene ocupando la Oficina Regional del Indecopi Amazonas, ha expresado su voluntad de prorrogar el contrato actual de alquiler, por el período de dos (2) meses, del 01 de abril de 2019 al 31 de mayo de 2019;



Que, a través del Memorándum N° 706-2018/GOR, del 18 de diciembre de 2018, la Gerencia de Oficinas Regionales, comunica que la señora GRACIELA VENEGAS JANAMPA VDA. DE VARGAS, propietaria del inmueble que actualmente viene ocupando la Oficina Regional del Indecopi Ayacucho, ha expresado su voluntad de prorrogar el contrato actual de alquiler, por el período de dos (2) meses, del 21 de marzo de 2019 al 20 de mayo de 2019;



Que, a través del Memorándum N° 0684-2018/GOR del 11 de diciembre de 2018, la Gerencia de Oficinas Regionales, remitió el Memorándum N°326-2018/INECOPI-MDD a través del cual el jefe de la Oficina Regional del Indecopi Madre de Dios, comunica sobre la intención de prórroga del propietario del inmueble que actualmente ocupa dicha Oficina Regional por un periodo de dos (2) años, asimismo solicita se deje sin efecto el proceso de contratación del nuevo local ante la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato vigente;

Que, a través del Informe N° 937-2018-GEL del 20 de diciembre de 2018, la Gerencia Legal manifiesta que conforme a lo expuesto por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, la exclusión e inclusión en el PAC 2018 de los procedimientos de selección antes descritos, se encuentran dentro de los supuestos previstos en el artículo 6 del Reglamento y el numeral





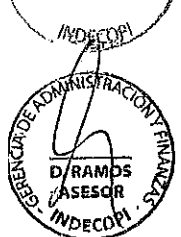
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

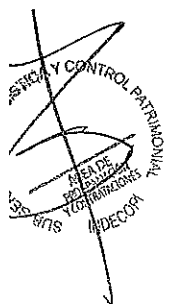
INDECOPÍ



7.6.1 de la Directiva, por lo que resulta legalmente viable realizar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPÍ;



Que, asimismo, la Gerencia Legal manifiesta en el citado informe, que en virtud de las facultades otorgadas a través del literal a) del primer artículo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPÍ N° 013-2018-INDECOPÍ/COD, el funcionario competente para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPÍ es el Gerente General;



Que, los órganos competentes del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPÍ, al encontrarse dentro del ámbito de aplicación de las normas previamente citadas, elaboraron la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018, siendo necesaria su aprobación;

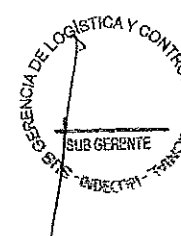
Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

De acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPÍ, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPÍ N° 013-2018-INDECOPÍ/COD;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del INDECOPÍ correspondiente al Año Fiscal 2018, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPÍ para el Año Fiscal 2018.

Artículo 3.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPÍ para el Año Fiscal 2018, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través del Servicio de Atención al Ciudadano ubicado en la sede central del INDECOPÍ, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.



Regístrese, comuníquese y archívese

Javier Coronado Saleh
Gerente General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2018
 E) RUC : 20133840533

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001862-INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
 C) SIGLAS : INDECOPI
 D) UNIDAD EJECUTORA : 001 RESOLUCION

F) PUEGO : 183
 Para generar el archivo XML para el SEACE P. Posición En las columnas con encabezado Azul preste atención a H para obtener ayuda.

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

N.º REF.	Item Único Relación de Selección	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Incluye descripción a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÁRBITRO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIVISIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV					
53	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SER SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SIGA GUBERNAMENTAL DEL INDECOPI	811181100358981	36 - Servicio	1	1	1 - Soles	1.00	SI. 1,158,902.70	15	01	09	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	0 - SI
54	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	90121500200352530	36 - Servicio	1	1	1 - Soles	1.00	SI. 434,158.33	15	01	09	12 - Diciembre	351 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	0 - SI
26	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SAC DE LA SEDE UNA SUR DEL INDECOPI	721015110025765	36 - Servicio	1	1	1 - Soles	1.00	SI. 49,537.49	15	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	0 - SI
31	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI AMAZONAS	8013150200084959	36 - Servicio	1	1	1 - Soles	1.00	SI. 151,206.00	01	01	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	0 - SI
32	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI AYACUCHO	8013150200084959	36 - Servicio	1	1	1 - Soles	1.00	SI. 182,000.00	05	01	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	0 - SI
33	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI MADRE DE DIOS	8013150200084959	36 - Servicio	1	1	1 - Soles	1.00	SI. 43,200.00	17	01	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	0 - SI

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
 INDECOPI
 11/11/2018 10:58 AM

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 INDECOPI
 GERENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 INDECOPI
 DIFUSIÓN ASESOR

